

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44960** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil numero 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal LC,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento numero 772/2012, por auto de 12/12/12, se ha declarado en concurso al deudor Agor S.L.U., con domicilio en Paseo Imperial n.º6 de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo valida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Administrador Concursal: Alejandro Alvargonzález Tremols Domicilio: Calle Serrano n.º6, 1.º, puerta 4, Madrid 28001. Teléfono: 902551129. Fax: 915775107. E-mail: info@concursoagorsl.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120085224-1